

**INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC – 631 DE 2020**
Dirección de Energía Eléctrica
4-03-2026

| | |
|--|---|
| CONTRATO | GGC No. 631 de 2020 |
| FONDO | FAZNI |
| EMPRESA | Consorcio Solar FAZNI 2020 |
| OBJETO | Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.”, Lote “3” |
| Fecha Acta de Inicio | 16 de abril de 2023 |
| Plazo de ejecución Etapa previa | 6 meses |
| Plazo etapa de instalación | 10 meses |
| Plazo de para la suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación | 4 meses |
| Valor Contrato | \$ 764,140,705.00 |
| Vigencia FAZNI 2020 | \$ 259.807.839,70 |
| Vigencia FAZNI 2021 | \$ 251.996.623,60 |
| Vigencia FAZNI 2022 | \$ 252.336.241,70 |
| PÓLIZA | SEGUROS DEL ESTADO S.A |

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Informar sobre el estado del contrato de interventoría FAZNI GGC 631 L03 de 2020 suscrito con Consorcio Solar FAZNI 2020

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Mediante Otrosí No. 1 del 24 de noviembre de 2022, se modifican los literales C y E de la CLÁUSULA DÉCIMA- Forma de Pago del contrato de interventoría GGC-631-2020 lote 3, modificando el tercer y quinto pago de interventoría teniendo en cuenta los porcentajes de acuerdo con los pliegos, ajustando los porcentajes para que coincida lo escrito en letras con lo escrito en números.
- Mediante Otrosí No. 2 del 16 de diciembre de 2022, se Modifica la CLÁUSULA DECIMA -forma de pago del Documento complementario en sus literales b y c; se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2023.
- Mediante Otrosí No. 3 del 3 de abril de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de abril de 2023.

2.2 Pólizas.

Póliza de cumplimiento del contrato expedida por SEGUROS DEL ESTADO No. 21-44-101342129, con un valor asegurado de \$ 152.828.141,00 cuya cobertura va hasta el 29 de octubre de 2025.

2.3 Vigencias presupuestales y Pagos

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA TERCERA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato FAZNI GGC 631 de 2020-L03

| VIGENCIA | VALOR | VALOR PAGADO | VALOR POR PAGAR |
|----------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 2020 | \$ 259.807.839,70 | \$ 259.807.839,70 | \$ 0 |
| 2021 | \$ 251.996.623,60 | \$ 251.996.623,60 | \$ 0 |
| 2022 | \$ 252.336.241,70 | \$ 175.922.171,20 | \$ 76.414.070,50 |
| TOTAL, CONTRATO | \$ 764.140.705 | \$ 687.726.634,51 | \$ 76.414.070,50 |

A la fecha se ha efectuado el pago correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 687.726.634,51).**

2.4 Ejecución del Contrato

La ejecución del contrato terminó el 29 de abril de 2023, sin embargo, por los diferentes trámites administrativos en el contrato de obra el cual es objeto de interventoría del contrato FAZNI GGC 631 2020 L03, se suscribió el acta de recibo y entrega de inventarios el 8 de noviembre de 2024 y seguidamente se suscribió acta de terminación de la etapa de instalación por las partes correspondientes el día 17 de septiembre de 2025.

3. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de la etapa previa y de la etapa de instalación del contrato de obra al cual la firma interventora Consorcio Solar FAZNI 2020 realiza seguimiento:

Tabla 2. Avance de las actividades del contrato FAZNI GGC 615 de 2020

| ITEM | ACTIVIDAD | AVANCE |
|--------------|--|--------|
| ETAPA PREVIA | | |
| 1 | Apertura de cuenta bancaria. (plazo 15 días a partir de la firma del contrato) | 100% |
| 2 | Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar) | 100% |
| 3 | Realizar los trámites necesarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o CREG para obtener todas las autorizaciones que le permitan prestar el servicio y realizar el cobro de las tarifas del servicio de energía a los Usuarios en ZNI. | 100% |
| 4 | Realización de socialización y capacitación de usuarios etapa previa. | 100% |
| 5 | Realizar el replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto en el campo y tramitar las sustituciones de los mismos (si aplican) y acta de verificación de usuarios | 100% |
| 6 | Verificar y realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias | 100% |
| 7 | Ejecutar la gestión para la obtención de la existencia y suscribir las servidumbres y/o permisos de paso necesarios. | 100% |
| 8 | Ejecutar la gestión para la obtención de licencias o permisos ambientales necesarios y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de Aplicar). | 100% |
| 9 | Ejecutar la gestión para la obtención de certificación sobre no presencia de Usuarios en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares | 100% |
| 10 | Ejecutar la gestión para la obtención de certificar con el Ente Territorial que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo | N/A |
| 11 | Presentación de cronograma de instalación validado por la interventoría para aprobación del MINISTERIO (INCLUYE TIEMPOS DE POSIBLE OTROSI DE AJUSTE DE USUARIOS) | N/A |
| 12 | Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro | 100% |
| | Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda. | 100% |

**INFORME DE SUPERVISIÓN
FAZNI GGC – 631 DE 2020**
Dirección de Energía Eléctrica
4-03-2026

| | | |
|------|--|------|
| 13 | | |
| 14 | Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas | 100% |
| 15 | Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio | 100% |
| 16 | Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO. | 100% |
| 17 | Suscripción del acta de Terminación de la Etapa de Previa | 100% |
| 1 | Actividades o ítems relevantes de suministro e instalación. (Desplegar las actividades de ejecución, se debe incluir el plazo previsto para el trámite de exención de IVA y las capacitaciones a los usuarios) | 100% |
| 1.1. | Verificación del replanteo por parte del ejecutor de obra. (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD) | 100% |
| | Realización de socialización y capacitación de usuarios etapa instalación. | 100% |
| | Verificación en terreno de cada usuario y reconocimiento del replanteo entregado | 100% |
| 1.2. | Compra de equipos, nacionalización y recepción de equipos (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD) | 100% |
| 1.3. | Transporte (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD) | 100% |
| 1.4. | Ensamblajes de equipos antes de instalar (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD) | 100% |
| 1.5. | Construcción Instalaciones eléctricas internas (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD) | 100% |
| 1.6. | Instalación Soluciones Solares Fotovoltaicas (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD) | 100% |
| 1.7. | Pruebas y puesta en servicio (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD) | 100% |
| 1.8. | Capacitaciones a usuarios. (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD) | 100% |
| 2 | Actas de Avance de Instalación, Actas de Recibo Individuales. | 100% |
| 3 | Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura entre el CONTRATISTA, interventoría y MINISTERIO | 100% |
| 4 | Acta de Terminación de Instalación el CONTRATISTA, interventoría y MINISTERIO | 100% |

4. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Para el mes de diciembre de 2023, el contrato FAZNI GGC 631 de 2020-L03 no había tramitado el pago correspondiente al literal f del contrato, debido a las demoras administrativas presentadas durante la ejecución del contrato objeto de la interventoría FAZNI GGC 615 de 2020, lo que impidió la suscripción del acta de recibo de infraestructura y acta de terminación de la etapa de instalación.

Las razones que justificaron los atrasos en obra fueron las siguientes:

- Se tomó más tiempo transcurrido desde la suscripción del Contrato y la suscripción del Acta de Inicio, (Anexo 1).
- Modificación y/o OTROSI No. 2:

“1. Inicialmente la etapa previa comprendía un plazo de 5,6 meses cuando debería ser de 6 meses de acuerdo con la Clausula segunda - Plazo del contrato, por tanto, se realiza un ajuste al cronograma modificando la duración de la actividad 17 “Suscripción del acta de Terminación de la Etapa de Previa” la cual actualmente cuenta con 41 días para su desarrollo, pero debido a este error se solicita que tenga una duración de 55 días. Finalmente, la nueva fecha de finalización de la etapa previa sería el día 13 de octubre de 2021.

2. La etapa instalación inicia actualmente el día 30 de julio de 2021 y la etapa previa termina el día 29 de septiembre, generando de esta manera traslape de dos meses en las etapas el cual debe ser ajustado, por lo cual se ajusta el cronograma de tal manera que la nueva fecha de culminación de la etapa previa sería el día 13 de octubre de 2021 y la fecha de inicio de la etapa de instalación sería el 14 de octubre de 2021.

3. Respecto al plazo de la etapa previa más la etapa de instalación se menciona, en el Clausula segunda – Plazo del contrato, que tendrá una duración de 16 meses, por tanto, se solicita que se incluya en esta cláusula los 4 meses relacionados a la actividad número 4 “Acta de Terminación de Instalación el CONTRATISTA, interventoría y MINISTERIO”, generando un plazo total para las dos etapas mencionadas de 20 meses.

4. Por último, al realizar la inclusión de la duración de la actividad número 4 en la Clausula Segunda – Plazo del contrato se genera una modificación al plazo total del contrato, el cual actualmente es de 136 meses y teniendo en cuenta lo mencionado en el punto numero 3 pasaría a ser de 140 meses.”

Lo anterior se encuentra respaldado en el memorando 3-2021-015259 del 11 de agosto de 2021, el cual fue enviado por la supervisión al Grupo de Gestión Contractual, este dio lugar al Otrosí No. 2 Contrato FAZNI GGC No. 615 de 2020, el cual prorrogó el plazo de ejecución del contrato, (Anexo 2).

- Realización de varios replanteos y validación de usuarios debido a que los usuarios de la formulación del proyecto debieron ser sustituidos, puesto que se encontró en sitio variación de la información y ubicación de los usuarios propuestos en los listados iniciales, por tal motivo el acta de terminación de la etapa de previa fue suscrita el día 28 de febrero de 2023, (Anexo 3).

- Dificultades en la suscripción del acta de recibo y entrega de infraestructura del contrato FAZNI GGC No. 615 de 2020, debido a que se detectó diferencia de usuarios indicados en el acta de terminación de la etapa previa y los indicados en el proyecto acta de recibo y entrega de infraestructura, por tal motivo la interventoría del contrato realizó aclaración de usuarios al contrato FAZNI-GGC-615-2020,(Anexo 4), por lo anterior se realizó suscripción del acta de recibo y entrega de infraestructura del contrato FAZNI GGC No. 615 de 2020 el día 8 de noviembre de 2024, (Anexo 5).

Como consecuencia de lo anterior, se generaron atrasos en la suscripción del acta de recibo y entrega de infraestructura hasta el día 8 de noviembre de 2024 , sin dicha acta no fue posible avanzar en la suscripción del acta de la etapa de instalación, documento necesario para la aprobación del último pago sujeto a la vigencia 2022 del presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que, el contrato de interventoría presentó varios atrasos administrativos y de ejecución debido a la realización de varios replanteos y validación de usuarios debido a que algunos de los usuarios de la formulación del proyecto debieron ser sustituidos, lo cual provocó que el plazo de ejecución del contrato se ampliara hasta el 29 de abril de 2023, además, para esa fecha aún no se contaba con el acta de recibo de entrega de infraestructura ni acta de terminación de la etapa de instalación del contrato, así las cosas, durante la vigencia 2023 no fue posible dar cumplimiento al hito establecido para el último pago según contrato, lo cual conllevó a la expiración de esos recursos.

5. RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAFAZNI aprobar la suma de \$ 76.414.070,50 por concepto de vigencia expirada para el Contrato FAZNI GGC 631 2020-L03 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha la firma interventora Consorcio Solar FAZNI 2020 ha dado cumplimiento al hito de pago contractual.